

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES, EVENTOS Y RECREACION
RGL.GTM.SCV.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2429 /

LAS CONDES, 18 JUL. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del Portal denominado www.mercadopublico.cl
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10 numeral 8 y demás pertinentes del referido Reglamento;
- 3.- La necesidad de adquirir 80 entradas para el Museo de Autos Antiguos, las que serán utilizadas durante las vacaciones de invierno, con beneficiarios de programas sociales, con cargo al Programa Turismo 2012.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010,

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de fecha 06 de julio de 2012, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
- 2.- El Informe de Imputación N° 1416 de fecha 05 de julio de 2012 del Departamento de Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 275 del Acta N° 30 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 29 de junio de 2012.
- 4.- El Memo Decom N° 1259 de fecha 15 de junio de 2012, que solicita al Jefe del Departamento de Administración, la contratación directa para adquirir entradas a la **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARES DEL SUR LTDA.**
- 5.- La Cotización de junio de 2012 de Mares del Sur Ltda.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, El trato o contratación directa por adquisiciones inferiores a 10 UTM, a la **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARES DEL SUR LTDA.**, Rut N° 77.923,410-K, con domicilio en Alameda N°3750, Comuna de Estación Central, para la adquisición de 80 entradas al Museo de Autos Antiguos, las que serán utilizadas durante las vacaciones de invierno, con beneficiarios de programas sociales, en consideración a la cotización presentada por la empresa, de fecha junio de 2012, por un valor de \$200.000.-, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que el monto es inferior a 10 UTM.

2. **CONTRATASE** a la **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARES DEL SUR LTDA.**, Rut N° 77.923,410-K, con domicilio en Alameda N°3750, Comuna de Estación Central, la adquisición de 80 entradas al Museo de Autos Antiguos, las que serán utilizadas durante las vacaciones de invierno, con beneficiarios de programas sociales, según cotización adjunta de junio de 2012 y Certificado de julio de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que forman parte integrante del presente decreto.
3. Por la adquisición de 80 entradas, la Municipalidad de Las Condes, pagará a la **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARES DEL SUR LTDA.**, Rut N° 77.923,410-K, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente, debidamente visada por el Departamento de Eventos, Deportes y Recreación, con cargo al siguiente Programa Social:

Programa	Cantidad de Entradas	Costo por Programa
Turismo 2012	80	\$ 200.000.-

4. El Departamento de Eventos, Deportes y Recreación, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adquisición.
5. La Municipalidad verificará que la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARES DEL SUR LTDA.**, Rut N° 77.923,410-K,, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
6. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente a la empresa mencionada bajo la modalidad de contratación directa por adquisiciones inferiores a 10 UTM.
7. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
8. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FD0 OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- DECOM
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Depto. Eventos, Deportes y Recreación (2)
- Of. Partes.

